

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 28 DIC. 2016

VISTO el Decreto Provincial N° 1920/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se extiende hasta el día veintiuno (21) de noviembre de 2016 el plazo para la readecuación de la Estructura Orgánica del Ministerio de Educación, establecido en el artículo 4° del Decreto Provincial N° 3062/15.

Que el Ministerio de Educación aún se encuentra readecuando su funcionalidad, no siendo posible al día de vencimiento del citado plazo, contar con la estructura orgánica que dará continuidad a la funcionalidad de la citada Jurisdicción.

Que por lo expuesto se hace necesario extender el plazo de readecuación de la misma, hasta el día veintiuno (21) de marzo de 2017.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

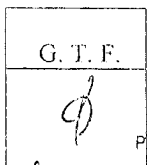
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extender hasta el día veintiuno (21) de marzo de 2017 el plazo para la readecuación de la Estructura Orgánica del Ministerio de Educación, establecido en el artículo 4° del Decreto Provincial N° 3062/15, el cual fuera extendido hasta el veintiuno (21) de noviembre de 2016 mediante Decreto Provincial N° 1920/16, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 3029/16



Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Dra. Gabriela Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur